

CERTIFICACIÓN SARLAFT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS NIT. 800.149.496-2, en su condición de sociedad de servicios financieros, tiene por objeto social la administración de fondos de pensiones y cesantías; se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y para el desarrollo de sus operaciones cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - SARLAFT, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano E.O.S.F. (Decreto 663 de 1993), la Parte I, Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas relacionadas.

Este sistema se encuentra integrado por políticas y procedimientos, consolidados en el Manual SARLAFT, los cuales son de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios de la entidad y se encuentran encaminados a:

- Administrar el riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/PADM.
- Proteger la imagen y reputación de la entidad.
- Establecer responsables del cumplimiento de las políticas y procedimientos del SARLAFT.

CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (KYC). Colfondos ha establecido y aplica procedimientos encaminados a identificar adecuadamente sus clientes y terceros, establecer su perfil de riesgo, mantener actualizada su información y definir segmentos con el fin de proteger a la entidad de ser utilizada como medio para realizar negocios con individuos o entidades cuyas identidades no se puedan confirmar, no faciliten toda la información necesaria, o hayan facilitado información que contenga incoherencias significativas.

Colfondos ha establecido procedimientos encaminados a identificar el perfil de riesgo de los potenciales clientes y terceros; cuando clasifican como de alto o muy alto riesgo, se aplican medidas intensificadas para obtener la información necesaria para adelantar una adecuada y efectiva gestión del riesgo LA/FT. Los perfiles de mayor riesgo corresponden principalmente a las personas expuestas políticamente y sus asociados (PEP'S), personas naturales o jurídicas reportadas en listas restrictivas vinculantes para Colombia o con antecedentes relacionados con delitos fuente de LA/FT, ocupaciones, actividades económicas o que se encuentren en jurisdicciones, con mayor exposición al riesgo LA/FT/PADM, entre otras variables.

Con fundamento en el artículo 48 de la Constitución Política, según el cual la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, las personas que cumplan los requisitos para ser afiliados al régimen de ahorro individual con solidaridad, o al régimen de cesantías y se encuentren reportados en listas restrictivas, no pueden ser rechazados para su vinculación por las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías establecidos en Colombia.

Para los fondos de pensiones voluntarias y de cesantías independientes, patrimonios autónomos constituidos con recursos de clientes vinculados a cada uno de estos productos, Colfondos ha establecido procedimientos encaminados a obtener información relacionada con el origen de los fondos, ingresos y activos, la naturaleza y alcance de la utilización prevista de los productos y servicios por parte del cliente.

La información de los clientes es conservada por los términos señalados en la ley y está a disposición de las autoridades competentes para efectos de sus investigaciones.

MONITOREO. Colfondos ha establecido procedimientos apoyados en herramientas tecnológicas, que permiten realizar un adecuado seguimiento a las transacciones de los clientes, con el fin de identificar operaciones inusuales o sospechosas, a partir de señales de alerta.

Igualmente tiene definidos procedimientos para reportar las operaciones sospechosas a las autoridades competentes (Unidad de información y Análisis Financiero – UIAF) en la forma establecida por la normatividad vigente. Así mismo, certificamos que nuestras operaciones de tesorería requieren la verificación de la información de todos nuestros clientes y contrapartes.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL. Colfondos ha establecido programas de capacitación periódica en materia de administración de los riesgos de LA/FT/PADM, para todos los funcionarios de la compañía.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO. Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales, Colfondos ha designado un Oficial de Cumplimiento Principal y un Suplente acorde con las normas vigentes, los cuales cuentan con un equipo de trabajo humano y técnico que les permiten cubrir las diferentes áreas de gestión contando en todo momento con el efectivo apoyo de las directivas de la entidad.

AUDITORÍAS. Las revisiones al cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT, se encuentran incluidas dentro del programa de auditoría y son objeto de la revisión independiente efectuada por la Revisoría Fiscal.

Cordialmente,



Gustavo Adolfo Rodríguez Angel
Oficial de Cumplimiento
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS